

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es deber del Estado fomentar y promover las actividades deportivas del país, sean públicas o privadas, practicadas en forma individual o colectiva.

Que el fútbol boliviano es una de las disciplinas deportivas con mayor práctica en la población en general, siendo objeto de interés tanto de niños, jóvenes como adultos.

Que la Selección Nacional de Fútbol, en la actualidad se encuentra representado al país con motivo de las eliminatorias para el Mundial USA 94.

Que el Reglamento de uso y usufructo de los campos deportivos estatales, ley especial aplicable en este caso, en su artículo 1ro. permite un monto fijo por concepto de alquileres, no inferior a los costos de habilitación y operación de dichos escenarios para espectáculos que no tienen fines de lucro.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se dispone que, por ésta única y exclusiva vez, con motivo de las Eliminatorias del Mundial USA 94, la Federación Boliviana de Fútbol, se exima del pago fijado en porcentaje por concepto de alquileres de escenarios deportivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Federación Boliviana de Fútbol pagará la suma de treinta mil dólares americanos al Instituto Departamental de Deportes de La Paz por concepto de gastos de mantenimiento y operaciones del Estadio Hernando Siles, escenario a utilizarse en las Eliminatorias señaladas.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Roberto Peña Rodriguez, Samuel Doria Medina Auza, Pablo Zegarra Arana, Emma Navajas de Alandia, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Eusebio Girona Cabrera, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Germán Velasco Cortéz, José Luis Lupo Flores.